CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 ABR. 2025
RECIBIDO
Hora: 7:11
Firma:

Perú
CONGRESO de la REPÚBLICA
202 ANIVERSARIO

Moción de Orden del Día N° 16450

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

MOCIÓN DE SALUDO

"71° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, el 07 de abril de 1954, por medio de la Ley N°12094, se creó el distrito de Buenos Aires, en la provincia de San Martín, del departamento de San Martín, en el gobierno del presidente Manuel Arturo Odría. Con fecha 29 de noviembre de 1984, al crearse la provincia de Picota, el distrito de Buenos Aires, paso a formar parte de esta.

Que, el próximo 07 de abril de 2025, se conmemora el 71° aniversario de su creación política.

Que, el distrito de Buenos Aires limita por el norte con las provincias de Lamas y San Martín, por el sur con el distrito de Pucacaca, por el este con el distrito de Pilluana, y por el oeste con las provincias de El Dorado y Bellavista.

Que, el distrito de Buenos Aires es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Picota, del departamento de San Martín; cuenta con una superficie de 272.97 km^2, ubicado a una altitud media de 215 msnm, y cuenta con una población, según el INEI de 2,924 habitantes (censo 2017), dicho distrito basa su pujanza y desarrollo económico en sus actividades agrícolas, ganaderas y comerciales.

Que, el distrito de Buenos Aires tiene entre sus principales festividades a la Fiesta Patronal San Antonio de Padua, realizada entre el 27 de setiembre y el 5 de octubre; Fiesta de San Juan, realizada el 24 de junio; y la Fiesta de las Almas, realizada entre el 27 de octubre y el 1 de noviembre.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al distrito de Buenos Aires, por su 71° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar al distrito de Buenos Aires, de la provincia de Picota, del departamento de San Martin, con motivo de celebrarse su septuagésimo primer aniversario de creación política y con ello una historia de tradición, desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Hacer llegar este saludo y reconocimiento del Congreso de la República a los pobladores del distrito de Buenos Aires, en la persona de su alcalde, **Édison Reategui Vásquez**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, las autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y organizaciones sociales, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 02 de abril de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2025 16:31:57-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)311777 anexo 7206